



MUNICIPALIDAD DE PASO HORQUETA

"Construyamos todos juntos la ciudad que queremos"

Acta de Apertura de Sobre

“CONSULTORIA Y ASESORIA TECNICO Y PROFESIONAL”

En la ciudad de Paso Horqueta a los 02 días del mes de julio del año 2026, siendo las 07:30. hs, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Paso Horqueta se reúnen para el acto de apertura de sobres, ofertas de llamado **“CONSULTORIA Y ASESORIA TECNICO Y PROFESIONAL.”** cuyo llamado se realizó por la modalidad de contratación directa:

Que, en fecha y hora programada se ha presentado en tiempo y forma la oferta de las firmas más abajo detallados:

EMPRESA	MONTO TOTAL
1- CONTAUDIPP	Gs. 72.000.000 (IVA incluido)

Que teniendo en cuenta la Resolución CGR, DISPONER que en contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 5 (cinco) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerare pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar oferta o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de las ofertas indicadas, de conformidad a lo dispuesto en el inc. “c” del Art 34 de la ley 2051/03, ratificados en la Ley 7021/22.

Que, en consecuencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones, procede a la apertura de sobre como así la verificación de las documentaciones, cuyo precio ofertado se detalló más arriba.

La verificación cuantitativa de los documentos legales y sustanciales, serán verificados en el proceso de evaluación de ofertas, según lo establecido en el Art. 54 “Acta de Apertura”, párrafo 5,6 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, ratificados en la Ley 7021/22 que dice: “En este acto se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de ofertas”.

Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta.

Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de la evaluación a los efectos, no obstante, se sugiere a los oferentes presentes la objeción o no para dar por cerrada dicha apertura;

Sin nada más que agregar, se da por terminado el acto de apertura siendo las 10:30 hs, quedando la oferta con sus respectivas documentaciones a cargo del Comité de Evaluación de Oferta.

ENCARGADO DE UOC